



Cabildo del Sr. D. D. de Marró y Santa villa de Jimilla a seis
de 1837 _____ de Marró de mil ochocientos treinta
y siete; Reunidos en las Salas Capitulares por sus señores
mayores para componer el Ayuntamiento Constitucional de esta
misma y q. subscritores con presencia del decano de la
Corte de San y Carlos de Valencia y otros notables de
el de la villa de Marró de mil ochocientos doce por el q. los
Cortes generales y extraordinarios abolicion de leyes y orde
nanzas de Marró y plantar, acordaron sus señores: Que qu
dando extinguida en el presente quarte de los ultimos
consentimientos q. al de Marró y otros las subdelegaciones y
jueces parientes al mismo nombre con los vicarjes
y sus tenientes, auditores promotores fiscales, escribanos, qua
das letados y todos los dependientes y subalternos de
misma subdelegaciones y jueces qualesquiera f. n. a
indeterminados, se haga saber a los señores de Marró
res de esta villa han pasado desde luego en el oficio
de sus destinos como ignora al Sr. D. de nombre D. Jose
Pérez y Vagel, quedando la custodia de estos
Montes q. lo son del Sr. D. al cargo de este